

## DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS DE TITULARIDAD AUTONÓMICA EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO DISPONIBLES EN 2017.

Comunidad/Ciudad autónoma:

La Rioja

Tipo de recurso	Denominación del recurso	Descripción del recurso
<b>1. ASISTENCIA SOCIAL:</b>		
<b>1A. ACOGIDA Y ACCESO A VIVIENDA PARA VÍCTIMAS Y SUS HIJAS/OS A CARGO MENORES O CON DISCAPACIDAD</b>		
Centros de emergencia	Red de Alojamiento de Mujeres	<p>El Servicio de Atención Residencial de Emergencia a Mujeres Víctimas de Violencia de Género es un servicio de acogida dirigido a prevenir situaciones que pongan en peligro la integridad física y/o psíquica de mujeres víctimas de violencia de género y, en su caso, la de los menores a su cargo. El acceso y recepción se realiza durante las 24 horas del día todos los días del año y ofrece las siguientes prestaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alojamiento a víctimas de violencia de género con estancia máxima de un mes prorrogable excepcionalmente a dos meses. Se dispone de cunas.</li> <li>- Manutención y régimen dietético equilibrado y variado, acorde a las necesidades de cada persona usuaria (edad, enfermedad, embarazo...).</li> <li>- Enseres personales para la higiene diaria, así como ropa para las usuarias que lo necesiten.</li> <li>- Enseres personales y ropa para bebé.</li> <li>- Acompañamiento para la realización de trámites jurídicos, laborales, médicos u otros trámites que la mujer requiera y, en su caso, acompañamiento durante el parto si lo precisa.</li> <li>- Intervención socio-educativa.</li> <li>- Tratamiento psicológico.</li> </ul>
Casas de acogida	Red de Alojamiento de Mujeres	<p>El Servicio de Alojamiento e Intervención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género tiene por objetivos la acogida, la recuperación y la promoción de las mujeres y de los/las menores a su cargo que han sufrido malos tratos físicos y/o psíquicos, sobre los/las que se realizará una intervención de carácter interdisciplinar, profunda y prolongada que contemple el tratamiento integral de la persona.</p> <p>El acceso y recepción se realiza durante las 24 horas del día todos los días del año, permitiéndose estancias máximas de tres meses prorrogables excepcionalmente, por periodos de un mes, hasta un máximo de seis meses. Se ofrecen, entre otras, las siguientes prestaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alojamiento, disponiendo también de cunas.</li> <li>- Manutención y régimen dietético equilibrado y variado, acorde a las necesidades de cada persona usuaria (edad, enfermedad, embarazo...).</li> <li>- Enseres personales para la higiene diaria, así como ropa para las usuarias que lo necesiten.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Enseres personales y ropa para bebé.</li> <li>- Acompañamiento para la realización de trámites jurídicos, laborales, médicos u otros trámites que la mujer requiera y, en su caso, acompañamiento durante el parto si lo precisa.</li> <li>- Apoyo para la inserción socio-laboral.</li> <li>- Apoyo en habilidades de crianza.</li> <li>- Apoyo en el cuidado de niños y niñas</li> <li>- Intervención socioeducativa.</li> <li>- Tratamiento psicológico.</li> </ul>
Viviendas tuteladas o de tránsito	ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA	
Viviendas de protección pública u oficial con acceso preferente para víctimas	ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA	
<b>1B. ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y A SUS HIJAS/OS A CARGO MENORES O CON DISCAPACIDAD</b>		
Centros/servicios de atención integral	INFORMACIÓN NO FACILITADA	
<p>En particular, centros/servicios de atención especializada a menores</p>	<p>Programa de atención integral a menores expuestos a violencia de género.</p> <p>Programa RESET</p>	<p>Este programa del Gobierno de La Rioja se dirige a menores de edades entre 6 y 17 años residentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja que han vivido en un ambiente de violencia de género. Su objetivo principal es ofrecer un tratamiento psico-educativo a estos menores, hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género, interviniendo sobre los efectos que pueden sufrir como consecuencia de la violencia a la que están expuestos.</p> <p>El tratamiento se aplicará por un equipo de profesionales a través de 10 sesiones con cada menor, que se pueden realizar de forma individual, grupal y con su madre. Específicamente se pretende trabajar los síntomas emocionales, comportamentales, sociales y cognitivos de estas y estos menores (autoestima, habilidades sociales, mitos y creencias, esquemas cognitivos, etc.), romper con la transmisión intergeneracional de la violencia de género, posibilitando una vinculación positiva hacia la madre y decidir si es necesaria una derivación a otros servicios sanitarios, sociales o educativos.</p> <p>Programa para derivar a menores usuarios/as de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito (OAVD) que tengan de 6 a 17 años y sean víctimas de abuso, agresión o maltrato, para ofrecerles atención psicológica. Es imprescindible que exista denuncia previa. El programa lo gestiona una entidad privada y la intervención con menores la lleva a cabo una psicóloga de dicha entidad.</p>
Puntos de encuentro familiar	Puntos de Encuentro Familiar	Son espacios neutrales y acogedores en los que se facilita el encuentro del o de la menor con otros/as familiares, a fin de cumplir el régimen de visitas en aquellos casos en que las relaciones son conflictivas. El régimen de visitas ha de estar impuesto por resolución judicial.
<b>1C. ACOMPAÑAMIENTO Y TELEASISTENCIA DE LAS VÍCTIMAS</b>		
Servicios de acompañamiento y/o transporte	INFORMACIÓN NO FACILITADA	

Sistemas de teleasistencia móvil	Dispositivos GPS	Se trata de un dispositivo instalado por la Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito (OAVD) que, en caso de emergencia, identifica a la víctima y la geolocaliza, posibilitando una actuación de emergencia. Descartada la emergencia, tiene una función social ya que la usuaria accede a una trabajadora social que activa los recursos necesarios. A su vez, la OAVD es informada de la activación.
<b>1D. EMPLEABILIDAD DE LAS VÍCTIMAS</b>		
Programas de orientación y/o formación para el empleo de las víctimas	INFORMACIÓN NO FACILITADA	
Programas de subvenciones a empresas para la contratación de víctimas	ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA	
Otros recursos para mejorar la empleabilidad de las víctimas	Club de empresas solidarias	<p>En 2011 el Gobierno de La Rioja, a través de la Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito, impulsó un Programa de Inserción Laboral para facilitar a las víctimas de violencia de género, doméstica e intrafamiliar el poder insertarse en el mundo laboral, gracias a un grupo de empresas que de manera solidaria aportan su grano de arena en la labor de recuperación de este colectivo. Desde la Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito se realiza una atención especializada a las empresas del club y a las víctimas participantes en el programa, consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Valoración del perfil laboral para trabajar itinerarios de inserción individualizados.</li> <li>- Derivación de las candidatas idóneas a los puestos ofertados por las empresas del club, las cuales reciben bonificación si contratan a dichas usuarias.</li> <li>- Acompañamiento socio-laboral y seguimiento del contrato.</li> <li>- Colaboración en la gestión de la documentación a presentar.</li> </ul>
<b>1E. AYUDAS ECONÓMICAS PARA LAS VÍCTIMAS Y SUS HIJAS/OS</b>		
Ayudas económicas a mujeres víctimas	ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA	
↳ En particular, ayudas económicas para fomentar el empleo y la formación	ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA	
Ayudas económicas a hijas/os de víctimas	ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA	
<b>1F. TERAPIA A AGRESORES</b>		
Centros que ofrecen terapia a agresores	Programa de prevención e intervención para hombres con riesgo de violencia familiar.	<p>El programa consiste en la intervención con hombres mayores de 16 años que están ejerciendo violencia en la familia así como aquellos en situación de riesgo de ejercerla. La adhesión al programa requerirá la voluntariedad del interesado para su inclusión en un Programa de Tratamiento Estructurado y, en el caso de los varones menores de edad, el consentimiento se prestará de acuerdo con la legislación vigente. La finalidad del programa es enseñar al hombre a vivir su vida conyugal o de pareja de forma diferente, a través de terapia individual mediante la cual se pretende alcanzar como objetivos: tomar conciencia de la responsabilidad propia en los episodios de violencia, adquirir estrategias más adaptadas de afrontamiento a los problemas y adquirir técnicas de autocontrol de la violencia.</p> <p>La participación de los usuarios en el programa se realizará desde el Centro Asesor de la Mujer, previa entrevista de valoración, y siempre que cumplan los siguientes criterios de admisión: ser hombre adulto implicado en relación de maltrato, no ser víctima de alguna</p>

		adicción y no padecer trastorno mental o enfermedad orgánica grave. El contenido del programa se estructura en diversas sesiones de tratamiento o intervención durante las cuales se exploran y tratan los siguientes aspectos: el ciclo de la violencia, el control de la ira, la reducción de la ansiedad y el estrés, la relación entre violencia y malos tratos, los celos, la igualdad hombre/mujer, la autoestima, la relación sexual, la comunicación, la asertividad, las habilidades sociales, la resolución de problemas y la prevención de recaídas.
<b>2. SEGURIDAD:</b>		
Unidades especializadas de Policía Autonómica	ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA	
Programas de cooperación entre Policía Autonómica y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA	
<b>3. JUSTICIA:</b>		
Unidades de Valoración Forense Integral	Unidad de Valoración Forense Integral	Unidad compuesta por psicóloga, trabajador/a social y médico forense de guardia.
Equipos psicosociales de las Unidades de Valoración Forense Integral	INFORMACIÓN NO FACILITADA	
Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito	Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito de La Rioja (OAVD).	Es un servicio público y gratuito, dependiente de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia del Gobierno de La Rioja, que tiene por objeto ofrecer una respuesta integral a las necesidades de las víctimas de cualquier delito. Los profesionales de la OAVD abordan la intervención de carácter interdisciplinar ofreciendo asesoramiento a las víctimas a todos los niveles: social, laboral, jurídico y psicológico. Existe una oficina por cada partido judicial.
Centros de coordinación de órdenes de protección	Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito de La Rioja (OAVD).	La OAVD es el Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección de La Rioja, notificando a los pertinentes organismos dicha resolución.
<b>4. INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y FORMACIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO:</b>		
Sistemas de información telefónica especializada a víctimas y a la población en general	Teléfono de Información a la Mujer	El Teléfono ofrece atención gratuita las 24 horas y su objetivo es facilitar a la mujer el acceso a la información de forma personalizada con rapidez, inmediatez y confidencialidad. El acceso a la información permite a la mujer reducir situaciones de riesgo, facilita la incorporación social y el fomento de la igualdad de oportunidades. Para ello, el Teléfono ofrece información sobre temas relacionados con la violencia de género, la no discriminación por razón de sexo e información de apoyo a la mujer embarazada.
Programas de formación para profesionales en contacto con víctimas	Formación desde la Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito de La Rioja (OAVD).	Desde la OAVD las profesionales imparten formación específica a los organismos que intervienen con víctimas de delitos. Se imparte formación fundamentalmente sobre: derechos judiciales y extrajudiciales de las víctimas, recursos existentes en la comunidad autónoma, intervención psicológica con las víctimas, conceptos y violencia de género específicamente.
Regulación o recomendaciones para agencias de publicidad y medios de comunicación	ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA	



	<p>Programa de actuaciones de sensibilización en torno al 25 de noviembre.</p>	<p>se componen de dinámicas donde se trabaja: la identificación de los celos, la asertividad para la resolución de problemas (identificando el modelo pasivo y agresivo), la capacidad para interponer límites y activar recursos, los peligros de las nuevas tecnologías y conceptos legales (Ley de responsabilidad del menor).</p> <p>Este programa incluye las siguientes actuaciones en el ámbito educativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Campaña de sensibilización dirigida a jóvenes y adolescentes que se ha desarrollado en los IES y centros concertados riojanos que imparten Bachillerato. Consiste en la colocación en los centros de señales con mensajes escritos o con gráficos para reconocer los primeros indicios del maltrato y trazar así un camino que concluya con el lema institucional de la campaña de sensibilización.</li> <li>- Talleres del programa de buenos tratos dirigidos al alumnado del Grado en Educación de la Universidad de La Rioja.</li> <li>- Taller de cuentacuentos dirigido al alumnado de segundo curso del Grado en Educación Infantil de la Universidad de La Rioja.</li> <li>- Talleres de prevención de la violencia contra la mujer en los Centros de Participación Activa de Logroño.</li> </ul>
<b>5. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL:</b>		
Instrumentos de coordinación con las entidades locales	INFORMACIÓN NO FACILITADA	

**Fuente:** elaboración propia de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género a partir de información facilitada por las comunidades y ciudades autónomas. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.